

### Medicina tradicional y salud

#### Federales

#### Declaración de Tepic, Nayarit, sobre Medicina Indígena Tradicional de México (2010)

Reunidos en la ciudad de Tepic en el Hospital de Jesús María del Estado de Nayarit los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2010, participantes del “Encuentro Nacional de Medicina Tradicional”, entre los que se encontraban 72 médicos indígenas tradicionales de 18 estados de la República, firmaron la Declaración de Tepic. Este documento es el resultado del análisis del proceso de reconocimiento y desarrollo de la medicina tradicional desde la perspectiva de los pueblos y comunidades indígenas del país.

La Declaración de Tepic expresa una visión crítica y propositiva sobre el presente y futuro de la cultura médica y los recursos curativos de los indígenas mexicanos. Señala, entre otras muchas cosas, que la medicina indígena tradicional fue y sigue siendo un recurso fundamental para la atención de la salud de millones de mexicanos de los campos y de las ciudades, una herencia de nuestros abuelos y una de las más altas expresiones de nuestra cultura milenaria.

La Declaración alude al artículo 2 de la Constitución, en el cual se reconoce que los pueblos indígenas son el elemento esencial que sustenta la composición pluricultural de México pero se señala que es parte de la población más afectada por la pobreza y desigualdad en la salud, la educación, los recursos, las tierras y territorios y los derechos humanos fundamentales.

Se declara también que los médicos indígenas son conscientes de los avances que se han logrado en el proceso de reconocimiento de la medicina tradicional en la Constitución, en la Ley General de Salud y en otras leyes, convenios y normas nacionales e internacionales, pero también que esos instrumentos jurídicos han sido inservibles a la hora de definir y aplicar políticas públicas que permitan mejorar la calidad de vida indígena y el bienestar de esta población. Como resultado de lo anterior, son solamente las comunidades indígenas las que defienden y pagan los trabajos, servicios y medicamentos de los médicos tradicionales. En materia legislativa, la declaración imputa también a que la debilidad de las leyes existentes ocasiona que los conocimientos indígenas y los recursos naturales están desprotegidos ante la biopiratería, el robo o el saqueo.

Asimismo, la declaración denuncia que los presupuestos federales, estatales y municipales no contienen partidas económicas destinadas al desarrollo y promoción de la medicina indígena y el pago de servicios de los médicos tradicionales, apoyos para la compra de plantas de distintas regiones y materiales para la preparación de las

\* ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA OBRA ESTADO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE CHIAPAS, PUBLICADA POR EL PROGRAMA UNIVERSITARIO MÉXICO NACIÓN MULTICULTURAL-UNAM Y LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y CULTURAS INDÍGENAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, MÉXICO 2012.



medicinas, y las pocas iniciativas de crear hospitales mixtos o interculturales no disfrutaran de un presupuesto substancial para el efectivo apoyo a sus servicios y a sus médicos tradicionales.

Finalmente, el documento advierte que se ve con gran preocupación la pérdida de los conocimientos médicos tradicionales como consecuencia del desprecio y discriminación de autoridades y médicos institucionales o privados, y que esta falta de reconocimiento y valoración influye en los jóvenes indígenas que, al buscar nuevas oportunidades de estudios y trabajos, no se interesan por mantener la tradición médica de sus padres o abuelos.

Entre las variadas propuestas que hace la Declaración están las siguientes:

- Que se hagan efectivos y se garanticen el reconocimiento, revaloración, respeto y desarrollo de la medicina indígena tradicional, de sus médicos y parteras indígenas, de sus conocimientos y prácticas, de sus plantas, animales y minerales curativos, de sus lugares sagrados y de toda la cultura médica indígena, dándole fuerza a lo declarado en la Constitución Nacional, en la Ley General de Salud, en el Convenio 169 de la OIT, en la Iniciativa de Salud de los Pueblos Indígenas de las Américas de la OPS, y en las leyes secundarias de Salud y Derechos de Cultura Indígena hoy vigentes en México.
- Que en el presupuesto de gastos federal y en los presupuestos de los estados se aprueben partidas importantes para el desarrollo de la medicina indígena tradicional, y que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de seguimiento y garantice que esos dineros lleguen efectivamente a los pueblos indígenas, y a sus proyectos, informando a los médicos indígenas tradicionales y a sus organizaciones en Encuentros Nacionales de Medicina Tradicional.
- Que tanto instancias gubernamentales, instituciones públicas, como organizaciones no gubernamentales, universidades y centros de investigación se coordinen para que los médicos indígenas podamos reunirnos y elaborar, con autonomía y libre determinación, el Programa Nacional de Medicina Indígena Tradicional de los Estados Unidos Mexicanos, redactado y aprobado en el próximo año 2011. Y que mientras los médicos indígenas de México preparan este Programa Nacional, el Congreso de la Unión otorgue presupuestos extraordinarios a la CDI, y a las organizaciones destinados a apoyar la actividad de los curanderos, parteras, hueseros, hierberos y, en general, a los médicos indígenas tradicionales, para el mejoramiento de su trabajo, la compra de materias primas para la preparación de los medicamentos herbolarios, las tareas de las organizaciones, el cultivo y conservación de las plantas medicinales y la protección legal ante abusos de autoridades o particulares.
- Que se haga una evaluación de la situación de los Hospitales Mixtos para mejorar la calidad de la atención y participación de los médicos y parteras indígenas, con respeto a su trabajo y cultura médica, y a las formas tradicionales de atención, sin conflictos ni discriminación, siempre pensando en apoyarlos y desarrollarlos.
- Que la mesa de Salud, Nutrición y Medicina Tradicional, del Consejo Consultivo de la CDI, actúe como oficina de enlace para el contacto con los medios indígenas de todo el país, informándolos de los proyectos, propuestas y

\* ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA OBRA ESTADO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE CHIAPAS, PUBLICADA POR EL PROGRAMA UNIVERSITARIO MÉXICO NACIÓN MULTICULTURAL-UNAM Y LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y CULTURAS INDÍGENAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, MÉXICO 2012.



acciones que se desarrollen a favor de la medicina indígena tradicional, de la coordinación inter-institucional y de la realización de reuniones de los médicos y sus organizaciones.

- Que se solicita el apoyo de investigadores, académicos y profesionales que han sido solidarios con la medicina indígena, para que asesoren y ayuden en la búsqueda y gestión de recursos económicos y técnicos, y no se obstaculice el trabajo de los médicos indígenas en los niveles estatales y locales.
- Que, por todo lo anterior, se comprometen los firmantes de la declaración a consolidar nuestras organizaciones realizando asambleas comunitarias y reuniones con médicos indígenas tradicionales que deseen incorporarse a este gran movimiento de promoción y desarrollo de la medicina indígena tradicional. Y que se convoca a todos los indígenas, y a los mexicanos que aman la cultura y la medicina tradicional de México, a unir esfuerzos para lograr que la medicina indígena vuelva a florecer, con toda la fuerza de su sabiduría y dignidad.

FUENTE: Programa Universitario México Nación Multicultural, [http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Central/EDITORIAL/pdfs/101007\\_DECLARACION\\_TEPIC.pdf](http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Central/EDITORIAL/pdfs/101007_DECLARACION_TEPIC.pdf), consultado el 16 de marzo de 2012. [Versión elaborada para esta publicación]

